



# Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
9 de octubre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 65ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 28 de junio de 2006, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Ashe..... (Antigua y Barbuda)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Saha

## Sumario

Tema 124 del programa: presupuesto por programas para el bienio 2006-2007  
(*continuación*)

*Gastos autorizados para el bienio 2006-2007*

*Estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio  
2006-2007: espacio adicional de oficinas en Ginebra para la Oficina  
del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Tema 122 del programa: examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo  
y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 124 del programa: presupuesto por programas para el bienio 2006-2007  
(*continuación*)

Tema 128 del programa: escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las  
Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 129 del programa: gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 136 del programa: aspectos administrativos y presupuestarios de la  
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento  
de la paz (*continuación*)

*Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización  
en todo el mundo: informe detallado (continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



*Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.*

**Tema 124 del programa: presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (continuación)**

*Gastos autorizados para el bienio 2006-2007*

*Proyecto de decisión A/C.5/60/L.44*

1. **El Presidente** señala a la atención el proyecto de decisión A/C.5/60/L.44, titulado “Gastos autorizados para el bienio 2006-2007”. Desde la última reunión de la Comisión, el Presidente ha celebrado consultas con varias delegaciones, con la asistencia de la Oficina del Presidente de la Asamblea General. Sobre la base del resultado de esas consultas, el Presidente considera beneficioso para la Comisión suspender la sesión para que los miembros puedan mantener consultas adicionales antes de que la Comisión adopte medidas sobre el proyecto de decisión. El Presidente estaría dispuesto a limitar la duración de tales consultas.

2. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica), en nombre del Grupo de los 77 y China, respalda el proyecto de decisión y está dispuesto a adoptar inmediatamente medidas al respecto. No obstante, si el Presidente quiere celebrar consultas adicionales con los Estados Miembros, accederá con gusto a su solicitud. La Asamblea General afirmó claramente en la resolución 60/247 A que, cuando el Secretario General solicitase autorización para realizar gastos por encima del límite de los 950 millones de dólares, se concedería automáticamente. El Secretario General ha confirmado que ha llegado el momento de que la Asamblea autorice gastos con cargo al resto de los fondos consignados para el bienio 2006-2007 y el Grupo de los 77 y China están preparados para actuar en respuesta a su solicitud.

3. **El Sr. Bolton** (Estados Unidos de América) accede a la suspensión de la sesión. No obstante, los Estados Unidos no reconocen la versión de los hechos del representante de Sudáfrica. Será necesario que la Asamblea General adopte la decisión de levantar la limitación de los gastos. Además, el proyecto de decisión A/C.5/60/L.44 no se aprobará automáticamente. La decisión de la Comisión dependerá del resultado de las consultas oficiosas.

*Se suspende la sesión a las 15.25 horas y se reanuda a las 17.35 horas.*

4. **El Sr. Bolton** (Estados Unidos de América) dice que, en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, se determinaron varias esferas fundamentales para la reforma y la revitalización de las Naciones Unidas. Desgraciadamente, 10 meses después, se han logrado escasos progresos en la aplicación de ese sólido y ambicioso programa de reforma. En lugar de debatir cuestiones sustantivas, los Estados Miembros se han quedado empantanados en cuestiones de procedimiento.

5. Los Estados Unidos quieren una reforma significativa de las Naciones Unidas, motivo por el que apoyaron la aprobación de un presupuesto provisional de sólo seis meses en diciembre de 2005. Esa fue la decisión correcta, puesto que centró la atención de los Estados Miembros no sólo en la urgente necesidad de reforma, sino también en la seriedad con la que los Estados Unidos encaraban la cuestión. Seguir retrasando reformas que servirán para fortalecer la Organización y aumentar su eficacia en el cumplimiento de los mandatos de la Carta de las Naciones Unidas no redundan en el interés a largo plazo de las Naciones Unidas, ni mucho menos de los Estados Miembros.

6. Por lo tanto, lamentándolo profundamente, los Estados Unidos estiman necesario oponerse al levantamiento de la limitación de los gastos y disociarse del consenso sobre el proyecto de decisión. No obstante, los Estados Unidos seguirán presionando en favor del cambio y la reforma de las Naciones Unidas y colaborando con otras delegaciones y la Secretaría para lograr objetivos compartidos. Los Estados Unidos confían en que, al final de la continuación del período de sesiones, se puedan adoptar nuevas medidas concretas en ese sentido. Ha llegado el momento de aumentar la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas de las Naciones Unidas y acabar con la cultura de la inacción.

7. **El Sr. Oshima** (Japón) dice que hay una clara necesidad de unas Naciones Unidas más eficientes y eficaces. La reforma de las Naciones Unidas redundará en beneficio de todos. Mantener el statu quo no es una opción. El Japón ha presentado propuestas sobre algunos aspectos de la reforma, incluida la reforma de la gestión y la revisión de los mandatos, y albergaba la esperanza de que se concediese más tiempo a los Estados Miembros para debatir, con vistas a lograr un consenso amplio sobre las propuestas de reforma y las medidas a adoptar respecto de la limitación de los

gastos. No obstante, se ha pedido durante la sesión que se adopten medidas. Desgraciadamente, el Japón no puede sumarse al consenso sobre el proyecto de decisión en la fase actual, pero confía en que las negociaciones en curso rindan fruto y que, cuando el pleno de la Asamblea trate el asunto, esté en condiciones de sumarse al consenso.

8. **El Sr. Hill** (Australia) también se disocia del consenso, lo cual es lamentable, puesto que está convencido de que la Comisión funciona mejor por consenso. No obstante, sería prematuro levantar la limitación de los gastos en la fase actual. La limitación ha servido para imponer disciplina, a fin de adoptar las reformas necesarias en los ámbitos de la gestión, la supervisión y los mandatos. Lógicamente, la limitación sólo se puede levantar cuando se logren progresos razonables en esos tres ámbitos. Desgraciadamente, no es el caso.

9. Australia agradece la orientación del Presidente de la Asamblea General en su carta de fecha 28 de junio de 2006, distribuida oficiosamente, y se compromete a trabajar de forma constructiva durante los dos días siguientes para lograr nuevos progresos antes de la conclusión de la labor de la Comisión, prevista para el 30 de junio de 2006. Las propuestas de reforma de la gestión presentadas por Australia, a pesar de constituir modestos pasos hacia adelante, no dejan de ser importantes. Australia confía en que, al final de la continuación del período de sesiones, pueda reconocer, junto a otros Estados Miembros, que se ha logrado una reforma razonable en los tres ámbitos fundamentales.

10. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/60/L.44.*

11. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica), en nombre del Grupo de los 77 y China, se felicita por la aprobación del proyecto de decisión, pero lamenta que tres delegaciones hayan decidido disociarse del consenso. Los representantes de los Estados Unidos de América, el Japón y Australia deberían explicar cómo pueden los Estados Miembros colaborar en pos de objetivos comunes si sus delegaciones se disocian de las decisiones adoptadas.

12. El levantamiento incondicional de la limitación de los gastos es un paso positivo que difícilmente podría calificarse de prematuro. La Asamblea General afirmó en la resolución 60/247 A que tomará medidas oportunamente en respuesta a una solicitud del

Secretario General para que se puedan realizar gastos con cargo a los fondos restantes consignados para el bienio. El 20 de junio de 2006, el Secretario General confirmó que había llegado el momento de levantar la limitación y el Grupo estaba dispuesto a satisfacer su solicitud en ese momento. Desgraciadamente, la adopción de medidas al respecto se ha aplazado en dos ocasiones.

13. La limitación de los gastos ha creado un ambiente pernicioso y agresivo y ha minado la confianza, esencial para la colaboración entre las delegaciones. El Grupo está dispuesto a volver a generar esa confianza, aunque será difícil, dadas las circunstancias. Por último, el Grupo hará todo lo posible por fortalecer las Naciones Unidas, puesto que tiene el convencimiento de que la Organización es importante para todas las delegaciones, incluidas las que consideraron que no podían sumarse al consenso.

14. **El Sr. Pfanzelter** (Austria), en nombre de la Unión Europea, se ha sumado al consenso porque es imprescindible que la Organización funcione y preste servicios. Austria agradece al Presidente de la Asamblea General sus esfuerzos por tender puentes entre las delegaciones y crear una atmósfera de confianza. La carta del Presidente de fecha 28 de junio de 2006 reflejaba los notables progresos logrados hasta la fecha en la ejecución de la reforma, además de explicar lo que quedaba por hacer. En ese sentido, la carta coincidía con la forma de ver la situación de los principales protagonistas. Austria insta a los Estados Miembros a aprovechar los días restantes para lograr un avance decisivo. El levantamiento de la limitación de los gastos debería servir de catalizador del proceso. La Unión Europea tiene el convencimiento de que la Comisión podrá terminar satisfactoriamente su labor el 30 de junio de 2006, a más tardar, logrando progresos tangibles respecto de la reforma, pero hace hincapié en que la Comisión no podrá funcionar en un ambiente de polarización, suspicacia y desconfianza. En su lugar, las delegaciones deben colaborar para crear un espíritu de solidaridad mundial.

15. **La Sra. Pierce** (Reino Unido) dice que es importante, en aras de la eficacia del funcionamiento de las Naciones Unidas, que la decisión de levantar la limitación de los gastos se adopte por consenso. El Reino Unido tratará intensamente de lograr para el final de la semana un acuerdo sobre reformas muy necesarias y confía en que, si la Comisión termina satisfactoriamente su labor, sobre la base de los

elementos descritos en la carta del Presidente de la Asamblea General, todos los Estados Miembros puedan sumarse al consenso cuando el pleno de la Asamblea examine el proyecto de decisión A/C.5/60/L.44.

**Estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007: espacio adicional de oficinas en Ginebra para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/60/7/Add.42 y A/60/899)**

16. **La Sra. Van Buerle** (Directora de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), al presentar el informe del Secretario General sobre el espacio adicional de oficinas en Ginebra para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (A/60/899), recuerda que, como se señaló en el párrafo 130 del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas en relación con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/60/537), los costos centrales de apoyo indicados eran estimaciones iniciales que requerían revisión, porque el Palacio Wilson carecía de espacio suficiente para el personal adicional del ACNUDH en condiciones adecuadas que no pusiesen en peligro la salud y la seguridad.

17. La gran escasez de espacio de oficinas en Ginebra ha llevado al ACNUDH, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales del país anfitrión a seleccionar una ubicación alternativa en el número 48 de la rue Giuseppe Motta. El contrato de alquiler, que se concertaría entre el propietario y la Fundación de Inmuebles, prevería la posibilidad de subalquilar los locales a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que, en ese caso, estaría obligada a asumir los términos del contrato, de conformidad con el párrafo 10 del informe del Secretario General (A/60/899).

18. Teniendo en cuenta las estimaciones de los recursos necesarios para la ampliación del espacio de oficinas, las sumas ya consignadas por la Asamblea General en su resolución 60/246, los recursos extrapresupuestarios y una contribución de 1.540.300 dólares del Gobierno anfitrión, las necesidades adicionales con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2006-2007 ascienden a 4.975.900 dólares.

19. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva al respecto (A/60/7/Add.42), dice que, como se debe adoptar una solución práctica para satisfacer la demanda urgente de espacio de oficinas, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota de la intención del Gobierno anfitrión de contribuir y consigne las sumas adicionales necesarias en el presupuesto para el bienio, como se señala en el informe del Secretario General (A/60/899, párr. 22).

**Tema 122 del programa: examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)**

**Tema 124 del programa: presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (continuación)**

**Tema 128 del programa: escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (continuación)**

**Tema 129 del programa: gestión de los recursos humanos (continuación)**

**Tema 136 del programa: aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)**

*Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado (continuación)*  
(A/60/846/Add.5 y Add.7, A/60/903 y A/60/904)

20. **El Sr. Sach** (Contralor) presenta la quinta adición al informe del Secretario General titulado "Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado" (A/60/846/Add.5), relativa a la reforma del régimen de adquisiciones, que ha sido uno de los centros de atención de las iniciativas para reformar las Naciones Unidas y aumentar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de la Organización. Durante los dos últimos años, el valor anual de las adquisiciones ha aumentado significativamente, de 1.000 millones a 1.800 millones de dólares, debido al incremento en las actividades de mantenimiento de la paz, lo cual ha dado lugar a retos enormes y ha sometido a gran presión al proceso de adquisiciones. En ese sentido, el Contralor rinde homenaje al trabajo

denodado y a la dedicación del personal encargado de las adquisiciones en la Sede y sobre el terreno.

21. Un estudio realizado por consultores externos en 2005 desveló algunas posibilidades de reforzar los controles internos de las operaciones de adquisición, mientras que el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría general de gestión del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/60/717) contenía observaciones de fondo sobre varios casos de adquisiciones en la Sede y en misiones de mantenimiento de la paz.

22. El informe que la Comisión tiene ante sí describe las medidas adoptadas por la Secretaría en cumplimiento de la resolución 59/288 de la Asamblea General, así como nuevas iniciativas ejecutadas o en curso de ejecución sobre la base del informe inicial del Secretario General titulado "Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo" (A/60/692) y en respuesta a la resolución 60/260 de la Asamblea General.

23. Aunque el apoyo de los Estados Miembros es motivo de suma satisfacción, las iniciativas en curso de reforma del régimen de adquisiciones no producirán resultados a no ser que se proporcionen al Servicio de Adquisiciones recursos adecuados, incluidos los recursos humanos. La Administración pide la creación de seis puestos y la reclasificación de otro, además de los 11 nuevos puestos solicitados para el Servicio de Adquisiciones con cargo al presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/60/727). En el informe también se resumen los recursos solicitados para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Comité de Contratos de la Sede con cargo a la cuenta de apoyo para las actividades relacionadas con las adquisiciones de 2006/2007. El Contralor insta a la Comisión a aprobar los recursos solicitados para el Servicio de Adquisiciones y la creación de los nuevos puestos, observando que los arreglos temporales dificultarán la contratación de candidatos cualificados.

24. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

Presupuesto al respecto (A/60/904), dice que la Comisión Consultiva ha tratado de facilitar las deliberaciones de la Comisión explicando de la forma más clara posible los recursos solicitados en el informe del Secretario General. La solicitud incluye necesidades consignadas en el presupuesto de la cuenta de apoyo para 2006/2007 sobre las que la Comisión Consultiva ha recomendado aplazar la adopción de medidas, así como nuevas necesidades con cargo a la cuenta de apoyo y al presupuesto ordinario.

25. En el informe del Secretario General se hizo hincapié en las medidas de control interno para resolver los problemas señalados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y los consultores externos. Otros aspectos de la reforma del régimen de adquisiciones no están tan bien desarrollados. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General explique esos aspectos más detalladamente en los próximos informes sobre la gobernanza y la reforma de la gestión de los recursos humanos.

26. Aunque las propuestas del informe del Secretario General no son más que una fase de un proceso, se necesitan urgentemente recursos adicionales para hacer avanzar ese proceso y solucionar las deficiencias constatadas. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de los recursos solicitados, que ascienden a 5,2 millones de dólares.

27. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los Estados Miembros deben hacer un esfuerzo colectivo por fortalecer los organismos de supervisión y auditoría de la Organización. A fin de que la Asamblea General pueda examinar exhaustivamente la cuestión y adoptar decisiones que proporcionen una sólida base operacional a esos organismos, los Estados Miembros deben recibir oportunamente los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva.

28. Recordando que la Asamblea General, en su resolución 60/248, decidió establecer el Comité Asesor de Auditoría Independiente, el Grupo señala que las limitaciones de tiempo han impedido que los Estados Miembros tengan terminado el mandato de ese Comité en el momento de adoptar la decisión. Además, todavía no se han presentado a la Quinta Comisión o a la Comisión Consultiva los resultados del examen de la gobernanza y de la evaluación externa de los sistemas de auditoría y supervisión, que influirán en el debate. Por consiguiente, el Grupo respalda la recomendación

de la Comisión Consultiva de aplazar el examen del informe del Secretario General (A/60/846/Add.7) hasta la parte principal del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

29. Sin una decisión de la Asamblea General sobre el mandato o la composición del Comité Asesor de Auditoría Independiente o las cualificaciones o la selección de sus miembros, el Grupo no entiende claramente la justificación de la recomendación del párrafo 10 del informe provisional de la Comisión Consultiva (A/60/903) de que la secretaría del nuevo organismo se dote de personal temporario general y desearía que la Comisión Consultiva aclarase el asunto. El Grupo también desearía que se aclarase la recomendación del párrafo 12 del mismo informe de que se debería autorizar que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presente su presupuesto a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva. Como los Estados Miembros todavía no tienen conocimiento del resultado de la evaluación externa realizada en respuesta a su solicitud de que se examinasen cuestiones que comprendían la independencia operacional y presupuestaria de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el Grupo no entiende que esa recomendación sea pertinente para el Comité Asesor de Auditoría Independiente, a no ser que aborde específicamente la interacción entre ese Comité y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

30. El Grupo acoge con satisfacción el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/60/904), pero lamenta que no se haya puesto a disposición de los Estados Miembros hasta el día anterior. Convencido de que los Estados Miembros no deberían adoptar decisiones precipitadas sobre cuestiones que podrían afectar a la gestión y la supervisión de miles de millones de dólares, así como a la reputación de la Organización, el Grupo desea reanudar el examen de la cuestión en el sexagésimo primer período de sesiones. Las decisiones de los Estados Miembros deben traducirse en un régimen de adquisiciones más transparente y eficaz que refleje al mismo tiempo el carácter internacional de la Organización.

31. El Grupo confía en que la Secretaría, mientras tanto, facilite la información solicitada por la Asamblea General en la sección V de su resolución 60/260, en particular las propuestas sobre la manera de lograr un

aumento en la participación de proveedores de los países en desarrollo en los procesos de adquisición. Observando también que la Comisión Consultiva, en el párrafo 4 de su informe (A/60/904), señaló que no se abordaban tan detalladamente algunos aspectos de la reforma del régimen de adquisiciones en el informe del Secretario General (A/60/846/Add.5), el Grupo confía en que la Secretaría proporcione informes adicionales para que los Estados Miembros puedan tratar la reforma del régimen de adquisiciones de forma más exhaustiva en el sexagésimo primer período de sesiones.

32. **El Sr. Drogenik** (Austria), en nombre de la Unión Europea, Bulgaria y Rumania (países adherentes), Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía (países candidatos), Albania, Bosnia y Herzegovina, y Serbia (países del proceso de estabilización y asociación) y Liechtenstein, la República de Moldova y Ucrania, dice que la reforma del régimen de adquisiciones es una parte esencial del proceso más amplio de reforma de la gestión. La Unión Europea respalda plenamente los esfuerzos descritos en el informe pertinente del Secretario General (A/60/846/Add.5) por fortalecer las medidas de control interno y optimizar las políticas de las Naciones Unidas para reducir los costos de adquisición y mejorar la gestión estratégica del régimen de adquisiciones. Tales iniciativas son importantes para la transparencia, la rendición de cuentas y la conducta ética de los funcionarios de la Organización.

33. Considerando que recientes informes sobre las adquisiciones de las misiones de mantenimiento de la paz han desvelado controles internos, medidas de rendición de cuentas y recursos inadecuados, la Unión Europea cree que las prácticas de adquisición, incluso sobre el terreno, deben ajustarse siempre al reglamento financiero y a la reglamentación financiera detallada. La Unión Europea se felicita por las medidas adoptadas a raíz de la auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre ese aspecto de las adquisiciones para separar obligaciones y procesos a fin de evitar conflictos de intereses, aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y fomentar la integridad y la conducta ética.

34. Manifestándose de acuerdo con la Comisión Consultiva en que varios informes de próxima publicación podrían tener repercusiones en la reforma del régimen de adquisiciones y señalando que la presentación con retraso de los informes ante la Quinta

Comisión le deja poco tiempo para ocuparse del fondo, la Unión Europea está preparada para adoptar sin dilación una decisión sobre los recursos adicionales y volver a examinar las políticas y los reglamentos relativos a las adquisiciones durante la parte principal del sexagésimo primer período de sesiones. La Unión Europea seguirá participando activamente en el debate sobre el aumento de la capacidad del Servicio de Adquisiciones y confía en que los recursos adicionales aumenten la eficiencia y la eficacia en función de los costos del régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas.

35. **El Sr. Garcia** (Estados Unidos de América) dice que la reforma del régimen de adquisiciones debe ser una prioridad del personal directivo. Sin prácticas de adquisición responsables, eficaces en función de los costos, eficientes y transparentes, los bienes y servicios esenciales de la Organización no se gestionarán eficiente y eficazmente y podrían malgastarse o no justificarse adecuadamente miles de millones de dólares de cuotas. No se puede aceptar que tantos puestos en el área de las adquisiciones sobre el terreno sigan vacantes ni que el personal encargado de las adquisiciones carezca de conocimientos suficientes para desempeñar adecuadamente sus funciones. Esos problemas se deben solucionar inmediatamente.

36. Los Estados Unidos acogen con satisfacción el informe del Secretario General y agradecen los continuos esfuerzos por reforzar los controles internos de las operaciones de adquisición, optimizar la gestión por las Naciones Unidas de las adquisiciones y la contratación, reducir costos y aplicar un planteamiento más estratégico a la gestión de las adquisiciones. Los Estados Unidos expresan también su satisfacción por que el Secretario General esté adoptando medidas sobre las inquietudes planteadas en los diferentes informes y estudios sobre las adquisiciones. Los Estados Unidos destacan la mejora de la formación del personal encargado de las adquisiciones, la promoción del principio de la “relación óptima costo-calidad”, la finalización de un código de conducta para los proveedores de las Naciones Unidas, la actualización del Manual de Adquisiciones y las iniciativas adoptadas para desarrollar un concepto de abastecimiento estratégico y aumentar la sinergia del sistema de las Naciones Unidas mediante asociaciones.

37. Para que las operaciones de adquisición de la Organización sean eficaces y eficientes, se deben proporcionar recursos adecuados. Los Estados Unidos

coinciden con la Comisión Consultiva en que, aunque es necesario desarrollar las reformas del régimen de adquisiciones descritas en el informe del Secretario General, los recursos solicitados se necesitan perentoriamente. Al mismo tiempo, se debe tomar la iniciativa para mejorar la supervisión, reforzar los controles internos y establecer una jerarquía clara entre el personal encargado de las adquisiciones. Aunque las investigaciones en curso de las irregularidades en las actividades de adquisición deben ser exhaustivas, se tienen que concluir rápidamente. Por último, los Estados Unidos instan al Secretario General a que presente un informe detallado sobre la marcha de la reforma del régimen de adquisiciones en la parte principal del sexagésimo primer período de sesiones.

38. **El Sr. Aljunied** (Singapur) pide al Contralor que aclare la referencia a consultores en su presentación del informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/60/846/Add.5). Singapur se pregunta quién ha adoptado la decisión de recurrir a esos consultores para estudiar las adquisiciones y quiénes son esos consultores.

39. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que el Secretario General Adjunto de Gestión, tras hablar sobre ello con el Secretario General, adoptó la decisión de contratar a consultores externos. Se eligió a Deloitte Consulting.

40. **El Sr. Aljunied** (Singapur) respalda la propuesta del representante de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los 77 y China, de que se aplase el examen detallado del documento A/60/846/Add.5 hasta la parte principal del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. El asunto de las adquisiciones es complejo y requiere importantes recursos humanos y financieros. Muchas críticas recientes vertidas contra la Organización se han centrado en esa cuestión y en presuntas infracciones cometidas por funcionarios de las Naciones Unidas, a algunos de los cuales se les ha impuesto una licencia administrativa durante seis meses sin que se los haya acusado oficialmente de nada. Mientras tanto, un alto funcionario de la Organización ha avivado la especulación de los medios de comunicación sobre el hecho de que las Naciones Unidas están plagadas de corrupción. Con tanto en juego, la Quinta Comisión no debería refrendar el documento en cuestión sin un examen exhaustivo.

41. Aunque en el informe sobre las adquisiciones se hayan tenido en cuenta las conclusiones de un estudio de Deloitte encargado por el Secretario General

Adjunto de Gestión, los Estados Miembros no han tenido la oportunidad de examinar o evaluar esas conclusiones, presentadas superficialmente a la Comisión durante un debate más amplio sobre la reforma de la gestión. Como las conclusiones no parecen fundadas, la Secretaría no debería tenerlas en cuenta. Los funcionarios de la Secretaría, incluido el Secretario General Adjunto de Gestión, deberían presentar de forma clara y exhaustiva el informe de los consultores a la Comisión, de modo que ésta pueda examinar plenamente el documento que tiene ante sí.

42. El requisito del respeto de las garantías procesales exige que las investigaciones sobre las presuntas irregularidades en las actividades de adquisición se concluyan urgentemente, puesto que ocho funcionarios que no han sido acusados oficialmente continúan en el limbo. Además, el resultado de las investigaciones influirá en la opinión de la Comisión sobre el proceso de adquisición. La Comisión tendrá que examinar la propia investigación, si resultara infundada.

43. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que la Comisión debe centrar su atención en los procedimientos de adquisición, los controles internos y la rendición de cuentas como cuestiones prioritarias. El informe del Secretario General sobre el régimen de adquisiciones (A/60/846/Add.5) se debería considerar una actualización de las iniciativas de reforma del régimen de adquisiciones, puesto que se ha presentado demasiado tarde para que la Comisión lo debata en detalle. Aunque el necesario examen del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada se debe aplazar en consecuencia hasta la parte principal del sexagésimo primer período de sesiones, la Comisión debería, con carácter excepcional proporcionar los recursos solicitados para la reforma del régimen de adquisiciones.

44. **El Sr. Kovalenko** (Federación de Rusia), recordando que en la resolución 60/248 de la Asamblea General se especifica que en el mandato del Comité Asesor de Auditoría Independiente se deberían tener en cuenta los resultados del examen de la supervisión en curso, dice que la Comisión no debería debatir la selección y el nombramiento de los miembros de ese Comité hasta que se conozca el resultado del examen en cuestión. Además, la Quinta Comisión debería tomar en consideración las opiniones de la Junta de Auditores y del Grupo de Auditores Externos en su relación con el nuevo organismo y en su mandato, así

como la compatibilidad de éste con el principio de la independencia del personal de auditoría externa.

45. El proceso de selección y nombramiento no debería comenzar hasta que la Asamblea General adopte el mandato, que establecerá los criterios y los procedimientos correspondientes. Como la Secretaría, incluido el Secretario General, estarán sujetos a la supervisión del nuevo Comité, no debería participar de ninguna manera en la selección de sus miembros. La propuesta de que esos miembros sean nombrados por el Secretario General es contraria a las mejores prácticas de los sectores público y privado y minaría la independencia del nuevo organismo en relación no con los Estados Miembros, sino con el personal directivo de la Organización. En consecuencia, Rusia considera que el proceso de selección no debería comenzar hasta que la Asamblea General adopte el mandato.

46. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), en respuesta a las cuestiones planteadas por el representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la Comisión Consultiva ha recomendado la aprobación inmediata del personal temporario general para la secretaría del Comité Asesor de Auditoría Independiente porque es probable que se necesite a personal para desempeñar tareas organizativas y preparatorias, antes incluso de que la Asamblea General adopte una decisión final sobre la dotación de personal de la secretaría y de que los miembros del Comité asuman sus cargos.

47. La recomendación de que se autorice a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna eludir a la División de Planificación de Programas y Presupuesto y presentar su presupuesto a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva no es nueva. La Comisión Consultiva ya propuso ese planteamiento como medida provisional hasta que se examinasen los informes sobre la supervisión y la gobernanza y el mandato del Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/60/7/Add.23, párr. 18). No obstante, la Comisión Consultiva reconoce que su propuesta no se basa en ningún análisis técnico de la situación y entiende perfectamente que la Asamblea General debe decidir libremente los procedimientos para ocuparse del presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, a falta de la aprobación del mandato del nuevo Comité.

48. **El Sr. Sach** (Contralor), en respuesta a las cuestiones planteadas por el representante de Singapur, señala que el informe de Deloitte Consulting ha estado disponible en el sitio de la Organización en Internet durante unos seis meses, pero que la Secretaría está dispuesta a presentarlo clara y exhaustivamente, previa solicitud de la Comisión. Aunque el Contralor no puede especificar quién se encargaría de esa presentación, se haría todo lo posible para responder a todas las preguntas de la Comisión.

49. **El Sr. Aljunied** (Singapur) dice que su delegación considera apropiado que el Secretario General Adjunto de Gestión presente las conclusiones del informe de Deloitte, de modo que el Departamento de Gestión pueda completar un proceso que ha quedado sin terminar.

*Se levanta la sesión a las 18.45 horas.*